



29 ENE. 2010

Bogotá D.C.

ACEPTACION DE OFERTA N° 000206 DE 2010.

Señores:

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO – PROASECAL LTDA-

NIT No. 830.079.375-8

Calle 85 Bis No 28 C 27 Barrio Polo Club

Tel 6 91 48 47

Bogotá.

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el suministro de los recursos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de determinación y análisis de muestras biológicas, en la Regional Bogotá, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a el suministro de los siguientes elementos para el laboratorio de Higiene Y Toxicología Industrial de la Regional Bogotá: Un Programa de control de calidad externo en el Área de Química Clínica en estuches con 12 sueros liofilizados –programa mensual- de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente de Investigación y Control del Riesgo, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.450.000.00)** incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000098 expedido el 14 de enero de 2010, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago está sujeto al

informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinadora del Laboratorio de Higiene y toxicología Industrial de la Regional Bogotá, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000098 expedido el 14 de enero de 2010, por el área de presupuesto de POSITIVA, el cual se afectará hasta en la suma de **\$1.450.000.00**

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

NIT 860 011 153 6

000206

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Investigación y Control del Riesgo.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000098 expedido el 14 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

OCTAVA- LUGAR DE EJECUCION: Entrega de los elementos y reactivos en el Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial de la Regional Bogotá, ubicado en la carrera 17 No. 30 - 62, Barrio Teusaquillo, 2° piso.

NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

DECIMA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

NIT 860 011 153 6

0000206

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

NRO. CDP: 2010000098

CONTRATO No.: 206 2010

FECHA INICIO: 29/01/2010

FECHA TERMINACION: 31/12/2010

VALOR CRP: \$1,450,000.00

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE HIGIENE Y TOXICOLOGIA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOGOTA

PROVEEDOR: PROG DE ASUGURAMIENTO DE LA CAL. EN EL LAB. PROASCAL LTDA

TIPO DOCUMENTO: NIT

DOCUMENTO: 8300793758





Bogotá, Enero 29 de 2010

PARA: **Dra. SONIA LIDA AGUDELO**
Coordinadora del Laboratorio de Higiene y Toxicología
Industrial de la Regional Bogotá

DE: **SECRETARIO GENERAL**

REF: CONTROL DE EJECUCIÓN CONTRATO No. 0206 de 2010
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. y PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
EN EL LABORATORIO PROASECAL LTDA .

Respetadas doctoras:

Teniendo en cuenta la cláusula CUARTA del contrato en mención, denominada SUPERVISION, me permito informarle que usted debe ejercer las funciones como supervisor de acuerdo a lo ordenado en la resolución Nro. 0359 de 2009, debiendo informarle esta designación al contratista.

Por lo anterior, le remito copia del contrato debidamente legalizado, para que se sirva llevar la ejecución del mismo de acuerdo con los parámetros descritos en este.

De igual manera le solicito remitir a la Coordinación de Compras y Contratación el original del acta de inicio y los informes físicos que se generen con la ejecución del mismo.

Cordialmente,



EDUARDO HOFMANN PINILLA

Proyectó y Elaboró: Omar Vanegas

Revisó: Sandra Rey

